Resolución de Consejo Directivo **276 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.067/2025 – Aprobar acta y designar Anabel A. Salazar – AD2 – BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 23/06/2025

VISTO:
Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERAND
Que a fs.24 a 25 vlta., la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal de dos postulantes, establece el siguiente orden de mérito: 1) Anabel Albina Salazar y 2) Yamila del Socorro Tolaba. A fs. 25 vlta., obra notificación fehaciente de las postulantes.

Que a fs.27, la comisión de docencia y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora; 2º) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Anabel Albina Salazar – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 9 de fecha 10 de junio de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que libera el Sr. Víctor Uriel Borda el 01/08/25, Expte.Nº 10.066/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 24 a 25 y desígnese a la alumna **ANABEL ALBINA SALAZAR** – DNI Nº 41.938.935 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudio 2013 - de la Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que libera el Sr. Víctor Uriel Borda el 01/08/25 (Expte. 10.066/24).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:
o Declaración jurada de incompatibilidad
o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
o Reporte Mis Aportes – ARCA
o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
o Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).

o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
o Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°. - Infórmese a la Srta. Salazar que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá presentar solicitud de prórroga para realizar la posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Srta. Salazar, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna interesada.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales